



Supersolidaria

MEMORANDO 20254000012743

PARA: ANA PATRICIA MENDOZA GARCIA - Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
DE: IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA Secretario General
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
FECHA: Bogotá D.C., 22/07/2025

400 - 20254000012743

Página 1 de 1

Cordial saludo,

De manera atenta se solicita la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal para adelantar el siguiente proceso de contratación:

OBJETO	VALOR TOTAL	HONORARIO	RUBRO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	VIGENCIA DEL CONTRATO	NOMBRE TENTATIVO
DES-25-012 - ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA	\$ 2.500.000	No aplica, es un proceso mediante grandes superficies	C--1399-1000-9-803001-1399063-02	Servicios de información implementados	Implementar modelos descriptivos, predictivos y prospectivos para apoyar la toma de decisiones.	12 MESES	HAS LTDA, quién fue el proveedor el año pasado mediante grandes superficies. No obstante, esto puede cambiar.

Se anexa el respectivo CBP.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Yeimis Castillo Rojas, Grupo Analítica de Datos
Revisó: Naida Montero Lobato, Coordinadora Grupo Analítica de Datos
Visto bueno: María José Navarro Muñoz, Superintendente

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria

MEMORANDO 20251800012623

PARA: IVAN MAURICIO ALEMAN PEÑARANDA - Secretario General
DE: NAIDA MONTERO LOBATO Coordinadora Grupo Analítica de Datos
ASUNTO: SOLICITUD DE PROCESO DE CONTRATACION CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA
FECHA: Bogotá D.C., 21/07/2025

180 - 20251800012623

Página 1 de 1

Estimado secretario general,

Por medio de la presente, me permito solicitar la contratación de los servicios de: ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA., el cual se realizará por medio de tienda virtual del estado colombiano – GRANDES SUPERFICIES, por tal motivo se anexan los siguientes documentos:

- Memorando de solicitud de contratación
- Estudios previos
- Certificado de viabilidad de banco de proyectos
- CDP

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

NAIDA MONTERO LOBATO
Coordinadora Grupo Analítica de Datos

Proyectó: Yeimis Castillo Rojas – Grupo Analítica de Datos

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

Proceso No DES-25-012

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numeral 7 y 12, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se realizan los presentes estudios previos así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Superintendencia de la Economía Solidaria es un organismo descentralizado, técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial que tiene por objeto la supervisión sobre la actividad financiera del cooperativismo y sobre los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas y, en general, el aprovechamiento o inversión de los recursos captados de los asociados por parte de las organizaciones de la economía solidaria.

En el marco estratégico de la Superintendencia se busca que la entidad cuente con un nuevo modelo de gestión que contribuya de manera sustancial a generar mayor productividad que impacte positivamente la generación de valor público, a fin de lograr el desarrollo sostenible del sector solidario. Esta hoja de ruta que contiene estrategias y objetivos estratégicos, los cuales trazan el camino para el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, está entrelazada con el proceso de transformación digital que viene adelantando la institución. Así mismo, en la actualidad el gobierno nacional mediante su Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026: “Colombia Potencia mundial de la vida” y la política de gobierno digital, establece directrices para la transformación digital y el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las entidades públicas.

El marco estratégico de la Superintendencia: Super — Visión para la Transformación, busca que la entidad cuente con un nuevo modelo de gestión que contribuya de manera sustancial a generar mayor productividad que impacte positivamente la generación de valor público, a fin de lograr el desarrollo sostenible del sector solidario. Esta hoja de ruta que contiene estrategias y objetivos estratégicos, los cuales trazan el camino para el cumplimiento de la misión y visión de la entidad, está entrelazada con el proceso de transformación digital que viene adelantando la institución.

La política de gobierno digital, expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 presentado por el MinTIC, tiene como objetivo promover “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. Esto, relacionando directamente el valor público con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, el cual requiere de una gestión eficiente y efectiva del principal activo público: la información.

De acuerdo con lo anterior, y bajo el ámbito de aplicación de dicha política en la administración pública, en el actual marco de la entidad, se estableció como objetivo estratégico la transformación digital, la cual pretende optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

El uso de las TIC potencia la gobernanza y la innovación, además de amplificar la capacidad de operación y cobertura de los procesos, optimizando la gestión de la Supersolidaria y generando mayor valor para las organizaciones solidarias y sus asociados. En el mundo contemporáneo, las TIC son una herramienta

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

fundamental para el cumplimiento de la misión y logro de la visión de cualquier entidad o empresa.

Para lograr la transformación digital en la entidad, se determinaron como objetivos específicos: Generar capacidades de TI para facilitar una efectiva gestión de los procesos y proyectos de la entidad; Disponer de servicios digitales confiables y expeditos; desarrollar y fortalecer mecanismos que permitan un mejor y óptimo aprovechamiento de la información, para la toma de decisiones y definir e implementar estrategias de TI, incluidos los mecanismos pertinentes, para la atención integral de las necesidades de los ciudadanos

Teniendo en cuenta que las tecnologías de la información y las comunicaciones son herramienta fundamental para la entidad en la gestión de la información como uno de los activos más importantes a nivel institucional, dentro del Proyecto de Inversión de **FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL** y en concordancia con ésta, la actividad relacionada con **“implementar modelos descriptivos, predictivos y prospectivos para apoyar la toma de decisiones”** prevista para la continuidad del servicio; la compra de la licencia de Power Bi Premium resulta necesaria para garantizar el funcionamiento y continuidad de los tableros de Power Bi, insumo fundamental para el proceso de supervisión de las dependencias misionales (delegatura financiera y asociativa). Lo anterior, se encuentra enmarcado dentro de las funciones asignadas al Grupo Analítica de Datos creado mediante Resolución 202410000305 del 15 de enero de 2024, entre las que se resaltan “proponer, diseñar y suministrar herramientas tecnológicas que apoyen los procesos de supervisión in-situ y extra-situ para monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades vigiladas”.

Este proceso de selección se enmarca dentro del Proyecto de Inversión “FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA NACIONAL”, (Código Presupuestal C-1399-1000-9-803001-1399063-02) cuyo producto es “Servicios de información implementados” y se financiará con cargo a la cadena de valor **“Implementar modelos descriptivos, predictivos y prospectivos para apoyar la toma de decisiones.”**, enviado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en la cual se observa la captura de imagen de la ficha EBI del proyecto en cuestión.

En ese orden de ideas, la Superintendencia de la Economía Solidaria, para cumplir con sus labores institucionales en el marco de sus actividades misionales necesita contratar la **ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.**

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General


2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.2.1. FICHA TECNICA

Las especificaciones técnicas dentro de la adquisición se presentan en la siguiente imagen

La cantidad y características técnicas son los que se detallan a continuación, teniendo en cuenta la disponibilidad en Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

gsf01-LICENCIA POWER BI PREMIUM PER USER MICROSOFT POR UN AÑO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



NCE

celerar la toma de decisiones Desbloquee big data con preparación de datos de autoservicio Simplifique la gestión y el acceso a los datos Extender la inteligencia empresarial a todos. Power BI Premium es una capacidad dedicada para su organización o equipo, que le brinda un rendimiento mejorado y mayores volúmenes de datos. Obtenga la flexibilidad que necesita para ayudar a su gente a generar conocimientos valiosos. Power BI Premium ofrece preparación de datos de autoservicio avanzada que permite a todos los usuarios (desde analistas de negocios hasta científicos de datos) acelerar la entrega de conocimientos y colaborar con facilidad. Acelere la toma de decisiones cuando todos tengan acceso a información valiosa. Elija la opción de implementación que mejor se adapte a su organización, con informes locales a través de Power BI Report Server y su elección de región geográfica para la implementación en la nube. Escale a medida que crecen sus necesidades con una

infraestructura de nube dedicada que le brinda control del rendimiento. Encuentre los datos que necesita utilizando conectores prediseñados para servicios comunes como Dynamics 365, Azure SQL Data Warehouse Excel y SharePoint. Reduzca los dolores de cabeza de TI con una herramienta de BI unificada que incluye gobierno central, seguridad y administración para todos los usuarios dentro o fuera de su organización. Productos cloud por suscripción están excluidos de IVA. IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

parte del proveedor 0w7j2w8r055se69e

Nombre del fabricante MICROSOFT

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 0

Valor Ninguno/a

Ipocconsumo

1.400.000,00 COP

Unidad Agregar al carrito

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Licencia Power Bi Premium Per User	\$1.400.000	\$1.400.000

2.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia, son los siguientes

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
43000000	43230000	43231500	Software específico de la función empresarial
81000000	81110000	81111500	Ingeniería de Software y hardware
81000000	81110000	81112200	Mantenimiento y soporte de software

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a COMPRAVENTA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las Normas Comerciales y Civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que el cual fue modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En consecuencia, se dará aplicación en lo establecido en el ARTÍCULO 2. Del Decreto 1860 de 2021, que modificó de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 (MINIMA CUANTIA), teniendo en cuenta que la compra por almacén de la tienda virtual del estado colombiano se encuentra vigente y que en su catálogo cuenta con alternativas elementos para las actividades de la Entidad, la SUPERSOLIDARIA adelantará la adquisición por dicha plataforma.

Se opta por la modalidad de mínima cuantía a través de Grandes Superficies.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO

4.1. PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2025, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada inicio proceso Selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
43000000	DES-25-012 - ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.	09	01	Mínima Cuantía	Recursos propios	\$2.500.000	\$2.500.000	NO	NA	Iván Alemán 7560557 ialeman@supersolidaria.gov.co

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía de Colombia Compra Eficiente para elaborar el estudio del sector y lo contemplado en el manual de contratación o el manual que lo modifique la entidad procedió a elaborar el Estudio del sector el cual se anexa al presente estudio previo.

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial es la suma **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.400.000), M/CTE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, o jornadas de trabajo adicionales, etc. según aplique y demás en que deba incurrir el contratista, relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato

4.4. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28425 del 23 de julio de 2025, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE, expedido por el profesional del Grupo de Trabajo Interno Financiero de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	C-1399-1000-9-803001-1399063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA NACIONAL
FECHA DE EXPEDICIÓN	23 DE JULIO DEL 2025
VALOR	\$2.500.000
N° DE CDP	28425

4.5. VALOR DEL CONTRATO

Según la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes –CCEGAD-GI-30, “el valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora”.

De acuerdo a la anterior, el valor estimado de la Orden de Compra será por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.400.000), M/CTE, incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen por concepto de honorarios, teniendo en cuenta el resultado de la cotización efectuada en la TVEC

NOTA: Numeral 10.8 Instrumento de agregación de Demanda CCEGAD-GI-30, señala:

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el catálogo del Gran Almacén incluyen [a]IVA; e [b] impuestos al consumo aplicable

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

5. OBLIGACIONES

5.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA

5.1.1. GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, ficha técnica de existir o pliego de condiciones y la propuesta presentada, las cuales hacen parte integral del contrato; así como, responder por la calidad del objeto contractual.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.
3. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
4. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993
5. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto del objeto de este contrato. (si aplica).
6. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con la prestación del servicio. Así mismo, realizar los actos necesarios, además de tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato y mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecta la debida ejecución del contrato
7. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del mismo. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios y documentos previos, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
8. Acreditar el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, según corresponda, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
9. Asumir el pago de los impuestos, gravámenes y aportes parafiscales que establezcan las leyes colombianas.
10. Contar con los elementos tecnológicos tales como equipos de cómputo necesarios para la ejecución del objeto contractual, y garantizar su calidad y la disponibilidad técnica de comunicación y conectividad, así como Presentar el personal idóneo para la ejecución del contrato. (si aplica).
11. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad y sistema de seguridad en el trabajo de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA.
12. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato, al igual que el informe mensual detallado de las actividades, el cual será verificado por éste. (si aplica).
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, a través del responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

 Supersolidaria	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
--	--	---

de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

14. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por el CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por el CONTRATANTE
15. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II tales como suscripción del contrato, cargue de documentos como pólizas, cuentas de cobro, facturas, y documentos necesarios para los pagos.
16. Presentar oportunamente según la forma de pago pactada, la factura electrónica validada previamente ante la Dian, y demás soportes requeridos conforme a los procedimientos de gestión de pagos, para aprobación del supervisor y posterior cargue en la plataforma SECOP.
17. No ceder, ni subcontratar, sin la autorización previa y escrita de la SUPERSOLIDARIA
18. Responder por los bienes que le sean asignados para la ejecución del contrato, conservarlos en buen estado de funcionamiento y devolverlos al área de almacén e inventarios o a su Supervisor a la finalización del contrato (si aplica).
19. Todas las demás obligaciones que sean de la naturaleza y esencia del objeto contractual que se encuentren estipuladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1.993.

5.1.2. ESPECÍFICAS

- A. Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, se tendrán como tales las pactadas dentro de Grandes Superficies y la entidad verificará su cumplimiento.

5.2. POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

1. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA a través del supervisor del Contrato.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en las condiciones y oportunidades pactadas
3. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
4. Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA y EL CONTRATISTA para coordinar internamente las actividades DEL CONTRATISTA.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato

6. PLAZO EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de 10 días (hábiles) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la orden de compra esto es, expedición del registro presupuestal

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
---	--	---

FORMA DE PAGO

El pago de la Orden de Compra se hará de conformidad con el literal 1.9 guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes – CCEGAD-GI-30.

“(…) Las entidades Compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendarios siguientes de la presentación de la factura (…)”.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supersolidaria no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria ubicada Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60-50 / Piso 8 - Centro Empresarial Gran Estación.

8. LIQUIDACIÓN

Los Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993). Por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo los estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se deriven del objeto contractual.

En relación con los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, económicas, de seguridad, climatológicas y técnicas de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato son de responsabilidad del contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, la operación, los gastos tributarios, impuestos, costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de éste y, por tanto, no podrá ser invocados como factores de desequilibrios contractuales.

Para lo anterior hace parte integral del presente documento la Matriz de Riesgos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

 Supersolidaria	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Código: FT-CONT-022 OCTUBRE – 2023 Versión: 00
--	--	---

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. De acuerdo a lo anterior, no se exigirán garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011¹.

11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el /la contratista a favor de la ENTIDAD, estará a cargo del funcionario público en su calidad de CORDINADORA DEL GRUPO ANALITICA DE DATOS, o de la persona que designe el Ordenador del Gasto mediante oficio interno.

El o la servidor/ servidora que sea designado(a) supervisor (a) de un contrato ejercerá su labor de acuerdo con lo señalado en el Artículo 83, 84, 85 y 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo señalado en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad.

12. NO VINCULACIÓN LABORAL

La ejecución del contrato no generará relación laboral alguna entre las partes intervinientes, ni entre éstas y el personal que se utilice para la ejecución de este.

Agosto 14 de 2025

Naida Montero L

NAIDA LUZ MONTERO LOBATO

Coordinadora del Grupo Analítica de Datos

Elaboró: Yeimis Castillo Rojas – Contratista – Grupo Analítica de Datos

Revisó: Naida Montero Lobato – Coordinadora Grupo Analítica de Datos

Artículo 7°. Garantía legal. Es la obligación, en los términos de esta ley, a cargo de todo productor y/o proveedor de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos.

En la prestación de servicios en el que el prestador tiene una obligación de medio, la garantía está dada, no por el resultado, sino por las condiciones de calidad en la prestación del servicio, según las condiciones establecidas en normas de carácter obligatorio, en las ofrecidas o en las ordinarias y habituales del mercado.

Parágrafo. La entrega o distribución de productos con descuento, rebaja o con carácter promocional está sujeta a las reglas contenidas en la presente ley.

Artículo 8°. Término de la garantía legal. El término de la garantía legal será el dispuesto por la ley o por la autoridad competente. A falta de disposición de obligatorio cumplimiento, será el anunciado por el productor y/o proveedor. El término de la garantía legal empezará a correr a partir de la entrega del producto al consumidor.

De no indicarse el término de garantía, el término será de un año para productos nuevos. Tratándose de productos perecederos, el término de la garantía legal será el de la fecha de vencimiento o expiración.

Los productos usados en los que haya expirado el término de la garantía legal podrán ser vendidos sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el producto tiene garantía de tres (3) meses.

La prestación de servicios que suponen la entrega del bien para la reparación del mismo podrá ser prestada sin garantía, circunstancia que debe ser informada y aceptada por escrito claramente por el consumidor. En caso contrario se entenderá que el servicio tiene garantía de tres (3) meses, contados a partir de la entrega del bien a quien solicitó el servicio.

Para los bienes inmuebles la garantía legal comprende la estabilidad de la obra por diez (10) años, y para los acabados un (1) año.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Camila Fernanda Herrera López – Eliana Magaly Garzón Ordoñez. Cargo: Contratista – Contratista	Nombre: Ida Marcela Dickson Barrera Cargo: Coordinador Grupo Contratos (E)	Nombre: Iveth Susana Ayala Rodríguez Cargo: Secretaria General

DATOS PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

No. CERTIFICADO BANCO	2025-0254
FECHA CBP	2025-07-21 12:21:52
DEPENDENCIA	DESPACHO SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
LÍNEA DEL PAA	DES-25-012
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.

DESCRIPCIÓN DE RECURSOS DE INVERSIÓN

CÓDIGO DEL PROYECTO	202300000000394
PROYECTO DE INVERSIÓN	C-1399-1000-9 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA NACIONAL
PRODUCTO	SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS
RUBRO	C-1399-1000-9-803001-1399063-02
ACTIVIDAD	IMPLEMENTAR MODELOS DESCRIPTIVOS, PREDICTIVOS Y PROSPECTIVOS PARA APOYAR LA TOMA DE DECISIONES.
VALOR SOLICITADO	2,500,000.00

VALOR CBP

VALOR INICIAL	2,500,000.00
VALOR LIBERACIONES	0.00
VALOR ACTUAL	2,500,000.00

DESPACHO SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
SOLICITANTE

Nota: Este certificado ha sido generado de manera automática a solicitud de la dependencia. Desde la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se realizó la revisión de la articulación con los proyectos de inversión con base en las justificaciones emitidas por la dependencia en el marco del Plan Anual de Adquisiciones.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHapmendoz ANA PATRICIA MENDOZA GARCIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA
 Fecha y Hora Sistema: 23/07/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	28425	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.500.000,00	Saldo x Comprometer:	2.500.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	28825	Fecha Registro:	2025-07-23	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 DESPACHO	C-1399-1000-9-803001-1399063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA NACIONAL	Propios	20	CSF						
Total:						2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00

Objeto:	DES-25-012 - ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE POWER BI PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS TECNOLÓGICOS DEL GRUPO ANALÍTICA DE DATOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA.
---------	--

Firma Responsable